



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala A

5.6

19:32 HRS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E

La de la voz, **MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA**, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37, 38, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, bajo la siguiente:

EXHORTO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LOS DIRECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ANTECEDENTES

La paridad de género en los gobiernos municipales de México es un principio constitucional obligatorio reformado en 2019 que exige una representación del 50% de mujeres en candidaturas, gabinetes y cargos directivos. Aunque el número de presidentas municipales ha aumentado desde 2005 y con la paridad Horizontal/Vertical la implementación a nivel municipal sigue siendo un reto, con pocos municipios cumpliendo totalmente, como lo demuestran casos en todo México.

La reforma constitucional "Paridad en todo", aprobada en México en 2019, garantiza la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los cargos de toma de decisiones públicas. Esta medida obliga a una integración del 50% mujeres y 50% hombres en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), los tres niveles de gobierno (federal, estatal, municipal), órganos autónomos y candidaturas de partidos.



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala A**

Por lo anterior expuesto manifiesto que con fecha 19 de octubre de 2024, presenté un exhorto con la finalidad de que la Administración Pública municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de su Presidente Municipal el Arq. Luis Ernesto Munguía González garantizara la paridad de género en la Administración 2024-2027.

Por lo que la presente sirva para exhortar al C. Presidente Municipal de este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ATENTAMENTE
“PUERTO VALLARTA, JALISCO, 11 DE FEBRERO 2026”

L.A. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA
REGIDORA CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

